



#### PROVINCIA DE CATAMARCA

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

## BOLETÍN MUNICIPAL Nº 123/2021 AGOSTO 2021 Periodo 24/08/2021 al 26/08/2021

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

	i
Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
06/09/2021	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 123/21 - Agosto 2021 - Periodo 24/08/2021 al 26/08/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





# BOLETIN MUNICIPAL Nº 123/2021 DECRETOS SINTETIZADOS: 24/08/2021 al 26/08/2021. -

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-708.pdf

<u>DCTO. Nº 709 (24/08/2021):</u> Promulgando Ordenanza Nº 7648/20, aprobada por el Concejo ------ Deliberante con fecha 29 de Octubre de 2020, mediante la cual se dispone la colocación de reductores de velocidad y la correspondiente cartelería, en calle 1º de Mayo y Pasaje Esmeralda en el sector sur de esta ciudad capital.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-709.pdf

<u>DCTO. Nº 710 (24/08/2021):</u> Promulgando Ordenanza Nº 7784/21, aprobada por el Concejo ------ Deliberante con fecha 15 de Abril de 2021, mediante la cual se dispone al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la instalación de semáforos, señalización y demarcación de senda peatonal, en la intersección de Avenida del Bicentenario y Avenida Los Minerales, de nuestra Ciudad Capital.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-710.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-711.pdf





"-ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda, para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago a favor del Habilitado Pagador, y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la liquidación de la misma. Ello, conforme Anexo Único y a tenor de los considerandos del exordio.-...".-

----- Rectificando el Anexo Único del DECTO-2021-700-E-MUNICAT-INT, de fecha 19 de Agosto de 2021, permaneciendo lo restante tal como figura en el Decreto inicial.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-712.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-713.pdf

<u>DCTO. Nº 714 (24/08/2021):</u> Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TREINTA ------- MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de la Sra. FORMOSO IRMA DEL ROSARIO, D.N.I Nº 6.359.259, destinado a afrontar gastos de estudios clínicos y tratamientos médicos; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-714.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-715.pdf





la Dirección General de Urbanismo, dependiente de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-716.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-717.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-718.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-719.pdf





Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-720.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-721.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-722.pdf

<u>DCTO. Nº 723 (26/08/2021):</u> Disponiendo la Baja por Renuncia a partir del día de la fecha, al ------ cargo de Director General de Legal y Técnica y Despacho, área de la Secretaría de Gabinete y Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle Catamarca, del Dr. JUAN CARLOS AUGUSTO VELIZ, D.N.I Nº 25.542.918.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-723.pdf

<u>DCTO. Nº 724 (26/08/2021)</u>: Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de Fiscal ---- Municipal en Comisión, de la Municipalidad de San Fernando del Valle Catamarca, al Dr. JUAN CARLOS AUGUSTO VELIZ, D.N.I Nº 25.542.918. (Publicación Especial Nº 112/2021).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-724.pdf

"-ARTÍCULO 1º: CÉDANSE gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. NIEVA JOHANA TAMARA, DNI Nº 38.627.269; un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad





Capital, identificado como Mza. "F" Lote N° 7 y, cuyas medidas son: al Norte y al Sur 20.00 mts. respectivamente y, al Este y al Oeste 10.00 mts. respectivamente; linderos: al Norte con Lote N° 5, al Sur con Lote N° 9, al Oeste con Calle Pública y al Este con Lote N° 8, con una Superficie total de 200,00 mts.2, conforme surge del Plano de Anteproyecto de Loteo. Así mismo, la Dirección de Planeamiento, en virtud del Proyecto de Urbanización establecido para el Loteo Parque Sur, define su retiro de línea municipal de 2,00 mts.-.."

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-725.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-726.pdf